

PS/2205

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 4 ABR 2022

VISTO: la realización de la Feria Internacional de Turismo "World Travel Market Latin America";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 3 al 8 de abril de 2022, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho evento, el Director Nacional de Turismo, Sr. Roque Baudean;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 4 al 7 de abril de 2022;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2012-9-1-10000 516

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo, Sr. Roque Baudean, del 4 al 7 de abril de 2022, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para participar de la Feria Internacional de Turismo "World Travel Market Latin America", que tendrá lugar del 3 al 8 de abril de

2022.

2) Los viáticos correspondientes a 3 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 343,40 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y tres con 40/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que

se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.

3) El costo del pasaje por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta) el que será imputado al objeto del gasto 232.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

Mweushy

Presidencia de la República